



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.21/2006.-

Vista: La solicitud de los ingenieros **Jorge Kourie Bornia y Antón Casanova**, a fin de que le sea modificado el Uso de Suelo No.25-06 de fecha 13/3/06.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Visto: El Uso de Suelo No.25-06 de fecha 13/3/06, aprobado por la Dirección de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la solicitud de modificación de linderos hecha por los ingenieros, **Jorge Kourie Bornia y Antón Casanova**, al Uso de Suelo No.25-06, aprobado por la Dirección de Planeamiento Urbano, para que sea Frontal Cinco (5) Mts (al contén), Lateral dos (2) Mts, Posterior dos (2) Mts, ubicado en la parcela No.126-A del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, localizado en la C/Lic. Malaquias Gil #9 del Sector Piantini, con una extensión superficial de 534.32 Mts y está limitada al Norte Parcela No.126-A-Resto, al Este C/Lic. Malaquias Gil Arantegui, al Sur Parcela No.126-A-Resto y al Oeste parcela No.126-A-Resto-Santo Domingo, propiedad de los ingenieros antes mencionados.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cuatro (4) días del mes de Abril del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional